



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DEMADANTE. PARMENIO GUZMAN
DEMANDADO. PARMENIO BAQUERO GARCIA.
No. 50001311002-2018-00163-00 INVESTIGACION DE PATERNIDAD

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, doce (12) de agosto de dos mil diecinueve (2019). Al despacho de la señora Juez el presente proceso. Sírvase proveer.

LUZ MIL-LEAL ROA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Agréguese y póngase en conocimiento de las partes memorial procedente de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en el que informa que el costo de la prueba de ADN para PARMENIO GUZMAN, PARMENIO BAQUERO Y LUZ MARINA GUZMAN, es de UN MILLON CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS (\$1.413.000).

Una vez la parte interesada realice la consignación en la cuenta corriente No. 30918848-0 del BBVA a nombre del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, dicho Instituto señalará la fecha, lugar y hora para la práctica de la toma de muestras.

El despacho concede el término de cinco (5) días para que se allegue la consignación respectiva, de lo contrario se considerará desistida la práctica de la prueba.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO
La Jueza

Carrera 29 No. 33B-79 Palacio de Justicia, Torre B, Piso 1. Oficina 109
Correo Institucional fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co